

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALAMILLO

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública y comprensivo aquél del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		760.401,40
Capítulo 1	Impuestos Directos	143.391,46
Capítulo 2	Impuestos Indirectos	4.600,00
Capítulo 3	Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	249.938,56
Capítulo 4	Transferencias Corrientes	308.714,64
Capítulo 5	Ingresos Patrimoniales	53.756,74
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		160.825,32
Capítulo 6	Enajenaciones de Inversiones Reales	0,00
Capítulo 7	Transferencias de Capital	160.825,32
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
Capítulo 8	Activos financieros	0
Capítulo 9	Pasivos financieros	0
TOTAL DE ESTADO DE INGRESOS		921.226,72

GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		680.129,35
Capítulo 1	Gastos de Personal	352.523,86
Capítulo 2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	293.883,76
Capítulo 3	Gastos Financieros	7.018,30
Capítulo 4	Transferencias Corrientes	26.703,43
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		183.749,58
Capítulo 6	Inversiones Reales	183.749,58
Capítulo 7	Transferencias de Capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
Capítulo 8	Activos financieros	0,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	57.347,79
TOTAL DE ESTADO DE GASTOS		921.226,72

PLANTILLA DE PERSONAL

A) Funcionarios de Carrera.

Denominación de la Plaza	Nº Plazas	Gr.	Nivel	Escala	Subescala
Secretaria-Interventora (Interina)	1	A1	24	H. Estatal	Secretaria-Intervención
Administrativa	1	C1	20	Administración General	Administrativo
Auxiliar Administrativo	1	C2	16	Administración General	Auxiliar Administrativo
Operario servicios múltiples	1	OAP	16	Administración General	Serv. Espec.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

B) Personal Laboral Temporal.

<i>Denominación de la Plaza</i>	<i>Nº Plazas</i>	<i>Grupo</i>	<i>Titulación</i>
Auxiliar Ayuda a Domicilio	4	9	Certificado de profesionalidad/Habilitación excepcional o provisional.
Limpiador/a de Edificios Municipales	2	10	Certificado de escolaridad.
Socorrista	2	9	Socorrismo Acuático
Monitor/a-Dinamizador/a PID	1	5	Bachillerato/Ciclo Formativo
Monitor/a Universidad Popular	1	9	Título ESO/Curso de Experto en Gestión Cultural y Universidades Populares

Resumen:

Funcionarios	4
Laboral Temporal	10
Total plantilla	14

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Alamillo, a 5 de agosto de 2021.- La Alcaldesa-Presidenta, María Mercedes Escabias Pinto.

Anuncio número 2609

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>